



Hechos destacados de la semana 27 de enero al 2 de febrero

27 de enero



Cámara deja en libertad provisional a defensores del agua de la hacienda La Labor

La Cámara Segunda de Occidente, en Ahuachapán, otorgó medidas sustitutivas a la detención a tres defensores del agua de Hacienda La Labor, Ahuachapán, quienes a finales del 2021 denunciaron a la empresa Fénix de abrir pozos en la zona para extraer agua sin los permisos medioambientales. Los líderes comunales son acusados de ocupación violenta de espacios comunales, habitacionales o de trabajo. Según Miguel Aguilar, abogado defensor, los acusados Jorge Zúñiga, de 42 años; David Escalante, de 41; y Rosa Cinco, de 57, fueron notificados sobre la recuperación de su libertad tras permanecer en prisión desde el 29 de noviembre de 2021. “Aceptaron el recurso de apelación y la Cámara revocó la detención y es favorable, les pusieron medidas alternas a la detención. Los elementos recabados por Fiscalía hasta la fecha de la audiencia inicial eran muy endebles, muy mínimos, entonces no ameritaba que estuvieran detenidos”, explicó el abogado. [1]

*Los hechos de la semana han sido tomados de: teleprensa.sv
laprensagrafica.com, elfaro.net, diario.elmundo.sv y ysuca.org.*





Comité de Presos y Presas Políticas denuncia que hay 36 exfuncionarios encarcelados en el país

El Comité de Familiares de Presos y Presas Políticos de El Salvador (Cofappes) denunció que en el país hay 36 prisioneros políticos procesados penalmente en tres casos. Los exfuncionarios han sido acusados en los casos Saqueo Público, Monarca y Asocambio, a cuyos imputados les atribuyen delitos de peculado, cohecho, actos arbitrarios y enriquecimiento ilícito. "Nuestros familiares están siendo víctimas de un discurso de odio del mismo régimen y también nosotros como familiares hemos tenido vulneración de derechos con discriminación, al no tener igual oportunidad de ejercer una verdadera defensa, no se nos permite reunirnos con nuestros defendidos, de ahí que hay fabricación de delitos con pruebas falsas", dijo la abogada, Ivania Cruz, de Cofappes. [2]



Remueven a jueza que otorgó medidas a exministro Ramírez y arresto domiciliar a Muyshondt

La Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) acordó remover a la jueza Segunda de Instrucción de San Salvador, Edelmira Violeta Flores Orellana a un juzgado de Mejicanos. La jueza Flores Orellana fue quien otorgó medidas sustitutivas a la detención al exministro de Justicia, Mauricio Ramírez Landaverde y al exinspector general de Centros Penales, Ramón Fernando Roque. La jueza también decretó un arresto domiciliar al exalcalde capitalino, Ernesto Muyshondt. Flores Orellana es la segunda jueza en ser removida por la Corte Suprema de Justicia, luego de emitir sus resoluciones. El primer caso ocurrió el 5 de enero contra la jueza del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, Gladis Salgado, luego de desestimar una demanda por calumnias que la diputada de Nuevas Ideas, Marcela Pineda, interpuso contra la especialista en temas de seguridad pública, Jeannette Aguilar por el delito de difamación. Salgado fue trasladada al juzgado de Paz de Panchimalco. [3]



Suben del 1 % al 19 % resultados positivos de pruebas covid-19 en el último mes

El porcentaje de las pruebas de covid-19 realizadas por el Gobierno con resultado positivo aumentó este mes. El 1 de enero, el 1.08 % de pruebas resultaron positivas, mientras que hasta el 29 de enero el porcentaje de pruebas positivas rondaba el 18.9 %. A inicios de enero, de cada 100 personas que se realizaban la prueba, una resultaba positiva. Por su parte, el 29 de enero, de cada 100 personas examinadas por el Ministerio de Salud, 19 tuvieron diagnóstico positivo de la covid-19. Al medir este índice de positividad diaria, basada en datos oficiales, se detectó un aumento de 1,650 % durante el primer mes de 2022. A finales del año pasado, la positividad de las pruebas era menor. El 18 de septiembre de 2021, por ejemplo, resultaron 341 casos positivos, de un total de 2,454 pruebas: 13.8 % de las pruebas resultaron positivas. [4]



APES: "las reformas al Código Procesal Penal pueden ser un atentado contra el ejercicio periodístico"

La Mesa de Protección a Periodistas se pronunció sobre la figura de agentes encubiertos digitales mencionados en las reformas al Código Procesal Penal y expuso que la reforma no tiene los filtros necesarios para que se realice y es una "forma de legalizar el espionaje" que ya se había estado dando por parte del Gobierno. "No establece la reforma cuánto tiempo ni por qué delitos se puede utilizar la figura del agente encubierto. De alguna forma lo que se está legalizando es el espionaje, se están legalizando prácticas que -como se comprobó a inicios de este año- se están realizando en este país", denunció el presidente de la Asociación de Periodistas (APES), César Fagoaga. El presidente de la APES mencionó que las reformas al Código Procesal Penal "pueden ser un atentado contra el ejercicio periodístico" en el país. [5]



Asamblea abre la puerta al espionaje a ciudadanos con “agentes encubiertos digitales”

Los diputados de Nuevas Ideas aprobaron cinco reformas al Código Procesal Penal con las que facultan a la Policía para “realizar operaciones encubiertas digitales”, con la autorización de la Fiscalía, en las que accedan a las comunicaciones en línea de cualquier ciudadano, bajo la justificación de que investigan posibles delitos informáticos. El artículo 259-D dice que la Fiscalía podrá ordenar por escrito a la Policía “la relación (sic) de operaciones encubiertas digitales que resulten necesarias”, en caso de que se investiguen delitos de la Ley Especial Contra Delitos Informáticos y en “otras leyes penales especiales”. Ese artículo no hace mención alguna de requerir autorización judicial, aunque en otra de las reformas sí se menciona ese requisito. La reforma establece que la Fiscalía considerará como prueba “los documentos digitales, mensajes electrónicos, imágenes, videos, datos y cualquier tipo de información que sea almacenada, recibida o transmitida a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación o por medio de cualquier dispositivo electrónico”. [6]



Asamblea Legislativa retira del pleno dictamen con reformas a la LAIP

El pleno de diputados de la Asamblea Legislativa avaló, con 76 votos, el retiro del dictamen de la Comisión de Legislación que contiene reformas a la Ley de Acceso a la Información Pública y que había sido aprobado el 31 de enero. La diputada oficialista, Marcela Pineda, fue quien solicitó que el dictamen regresara a la comisión para su estudio, aunque la diputada por Vamos, Claudia Ortiz pidió que fuera archivado. El dictamen incluía la posibilidad de reservar información que tradicionalmente, incluso en gobiernos de ARENA y FMLN, ha sido pública, como viajes de funcionarios, contrataciones, listados de asesores, adjudicaciones en las diferentes entidades que manejan recursos del Estado. Entre las peticiones hechas en el dictamen se encuentra el que sean las instituciones las que puedan decidir la reserva de la información cuando consideren que cumple requisitos. [7]



La covid-19 ha obligado a paralizar labores en algunas alcaldías

Tres alcaldías de la zona oriental del país han suspendido algunos servicios e incluso han cerrado sus edificios debido al alza en los contagios de covid-19 entre sus empleados. Una de estas es la alcaldía de Alegría, en Usulután, que comunicó a través de sus redes sociales que estaría prestando servicio únicamente en las áreas de Registro Familiar y Cuentas Corrientes. En esta comuna, ocho empleados resultaron positivos la semana anterior, por lo que el concejo acordó la reducción de labores hasta el 3 de febrero. Otra de las municipalidades con casos de covid-19 es la de Berlín, también en Usulután, que suspendió actividades del 27 al 31 de enero por los contagios entre el personal. Además, con anterioridad, la alcaldía de Yoloaiquin, en Morazán, también detuvo el trabajo durante dos días, el 20 y el 21 de enero, por la cantidad de empleados enfermos de covid-19. Según se reportó, cinco empleados estaban contagiados y otros cinco eran sospechosos, de un total de 40 trabajadores. [8]

- [1] 27 de enero: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Camara-deja-en-libertad-provisional-a-lideres-de-la-hacienda-La-Labor-procesados-por-ocupacion-violenta-de-espacios-comunales-20220126-0056.html>
- [2] 28 de enero: <https://diario.elmundo.sv/nacionales/denuncian-que-hay-36-exfuncionarios-encarcelados-en-el-pas>
- [3] 28 de enero: <https://diario.elmundo.sv/nacionales/remueven-a-jueza-que-otorgo-medidas-a-exministro-ramrez-y-arresto-domiciliar-a-muyshondt>
- [4] 31 de enero: <https://diario.elmundo.sv/nacionales/sube-del-1-al-19-resultado-positivo-de-pruebas-covid-19-en-el-ltimo-mes>
- [5] 31 de enero: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/APES-las-reformas-al-Codigo-Procesal-Penal-pueden-ser-un-atentado-contra-el-ejercicio-periodistico-20220131-0016.html>
- [6] 1 de febrero: https://elfaro.net/es/202202/el_salvador/25987/Asamblea-abre-la-puerta-al-espionaje-a-ciudadanos-con-%E2%80%9Cagentes-encubiertos-digitales%E2%80%9D.htm
- [7] 1 de febrero: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Retiran-del-pleno--dictamen-con-reformas--LAIP-20220201-0117.html>
- [8] 2 de febrero: <https://ysuca.org.sv/la-covid-19-ha-obligado-a-paralizar-labores-en-algunas-alcaldias/>